

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****83****TALAMANCA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 26 de mayo de 2026, se aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora del carne usuario Proyecto Talamanca Contigo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL, se expone al público en el tablón de anuncios de la entidad, quedando el expediente completo en la Secretaría Municipal y abriéndose un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

En Talamanca de Jarama, a 27 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán

(03/8.873/26)

